

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 1 de 67

**LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE
MULTICULTURAL DE COLOMBIA – “FUDAMCOL”.**

FORMULARIO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023

OBJETO:

**“APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDO
A LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA.”**
CONFORME A LA FICHA CON CODIGO BPIN 2022N000450002.



OCTUBRE DE 2023

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	Página 2 de 67

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente el Formulario de Condiciones. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en el presente Formulario de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados y actualizados, etc. preséntelos siguiendo el orden señalado en el Formulario de Condiciones.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en el Formulario de Condiciones. Debe ser expedida a favor de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”**. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.

La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten este Formulario de Condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir a FUDAMCOL de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

CORRESPONDENCIA.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 RIGE: 15/08/2023 Página 3 de 67
--	---	--

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a la FUNDACIÓN, deberá dirigirse de la siguiente forma:

Señora

NUBIA STELLA GUERRERO MEJIAS

Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”**

Carrera 24ª No. 23-85 Barrio 7 de agosto.

Arauca – Arauca.

e- mail: fudamcol@gmail.com

Las ofertas extemporáneas no podrán ser consideradas.

Email: fudamcol@gmail.com

Teléfono: 3184940934-3115991359

DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca

Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 4 de 67

CONTENIDO

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. INTRODUCCIÓN

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA, en adelante “FUDAMCOL”, pone a disposición de los interesados la Solicitud Privada de Ofertas No. SPRO-02-2023, para la selección del contratista encargado de ejecutar el siguiente proyecto cuyo objeto contractual es: “APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.”. El proyecto cuenta con ficha MGA código BPIN 2022N000450002, donde se establecen los objetivos, metas e indicadores del proyecto. De igual manera cuenta con documento técnico del proyecto DEL CUAL SURGEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LE DAN ORIGEN. Es necesario mencionar que este proyecto fue aprobado y financiado con cargo a recursos provenientes del Sistema General de Regalías por asignación Directa a Comunidades NARP, en el marco de la Ley 2056 de 2020, Decreto 059 de 2021. Formalizado mediante la suscripción del convenio No. 02 de fecha 30 de mayo de 2023 conforme al artículo 101 de la Ley 2056 de 2020.

FUDAMCOL, es una a entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente, autónomo y de utilidad común, creada a través del Acta de constitución No. 01 del 23 de febrero de 2019. Según su naturaleza es una Fundación jurídica comunitaria, regida por el Derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995, la Constitución Política de 1991, Ley 70 de 1993, Decreto 1745 de 1995, el convenio 169 de la OIT, Resolución 68/237/2013, la sentencia T-576/2014 y demás normas concordantes. Por lo que sus actos, procesos relacionados con la contratación se rigen por el derecho privado y el estatuto interno de contratación.

FUDAMCOL tiene por objeto social:

“el desarrollo de nuestros infantes, niños, adolescentes, jóvenes, la mujer como base fundamental de la sociedad, los miembros de las familia pertenecientes a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera, además de la comunidad multicultural asentados en el Departamento de Arauca, en la búsqueda de la reafirmación de las garantías en el ejercicio pleno de nuestros derechos civiles, económicos, sociales, culturales, ambientales y de paz; reivindicar y promover los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, al territorio, económicos, culturales, ambientales y políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad étnocultural que caracteriza al país; en lo cual se dará especial atención desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad cultural y de género”.

En el desarrollo de su objeto social, dentro del marco legal vigente en cada momento, FUDAMCOL podrá:

Email: fudamcol@gmail.com
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 5 de 67

- Constituir otras entidades y participar en su capital,
- podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales y extranjeras, públicas o privadas,
- gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario,
- podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el logro de los fines establecidos en su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles, grabarlos con prendas o hipotecas, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo, otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras, como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad,
- adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.
- Cualquier otra actividad relacionada con el objeto social de FUDAMCOL y que sea legalmente permitida para el desarrollo del mismo.
- Las demás que se relacionen con los objetivos de FUDAMCOL y cualesquiera otras actividades no mencionadas expresamente pero que sean adecuadas para el cumplimiento de los fines de la FUNDACION.

Para el presente proceso de Selección de contratista se adelantará el procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación de FUDAMCOL para la invitación con Solicitud Privada de Ofertas, considerando que la cuantía se encuentra entre doscientos (200) y dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

La necesidad de esta contratación nace de la designación de FUDAMCOL como entidad ejecutora del proyecto con código BPIN 2023N000450002, mediante Decreto 597 de 2023 de fecha 16 de junio de 2023.

Este proyecto cuenta con su correspondiente MGA, la cual contempla distintas actividades a ser realizadas y que a su vez dan origen a las especificaciones técnicas contempladas para el cumplimiento de los indicadores, metas y productos establecidos.

El presente proceso de contratación tiene por objeto seleccionar el contratista idóneo para ejecutar el proyecto cuyo objeto contractual es: **“APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.”**, CONFORME LA FICHA CON CÓDIGO BPIN 2022N000450002.

Que, en virtud de lo anterior, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA**, en adelante la **“FUNDAMCOL”**, está interesada en recibir propuestas para realizar la contratación del objeto contractual mencionado anteriormente.

1.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	

1.2.1. La persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Persona Natural: En el caso de personas naturales sea que se presenten individualmente o en forma plural deberán acreditar la inscripción al RUP, el certificado deberá estar vigente al momento del cierre y en firme hasta antes de la adjudicación, además deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria

Persona Jurídica: En el caso de personas jurídicas deberán acreditar la inscripción vigente en el RUP, igualmente deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio, y su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria; además deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad: Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA FUNDACIÓN.

En el acuerdo de asociación correspondiente, se señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato ofrecido.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o de promesa de sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

Para el caso particular de la presente convocatoria, no se limitará el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

1.3. CONSIDERACIONES INICIALES.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	Página 7 de 67

En este procedimiento de selección de contratista, se observarán las siguientes reglas:

- Para la presente invitación privada no se aceptarán propuestas parciales.
- Con la publicación en la página web de FUDAMCOL del Formulario de Condiciones de la Solicitud Privada de Ofertas se cumple con el principio de transparencia en el proceso de selección. Sin embargo, FUDAMCOL invitará como mínimo a tres (3) oferentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o electrónico que habrá de regir para el proceso de selección.
- La publicación del Formulario de Condiciones que soporta la contratación no podrá ser inferior a tres (3) días calendario.
- La convocatoria durará cuando menos tres (3) días calendario, prorrogables hasta por el mismo plazo, si FUDAMCOL, lo considerare necesario o a petición de los interesados.
- La evaluación de las propuestas no podrá ser mayor de tres (3) días calendario.
- La publicación de las evaluaciones será de un (1) día, término en el cual los proponentes podrán formular objeciones u observaciones a las evaluaciones.
- La adjudicación se hará siempre mediante documento escrito motivado que se deberá notificar al proponente seleccionado y publicado en la página WEB de FUDAMCOL.
- Los interesados podrán formular observaciones al formulario de condiciones o reglas de participación mediante la utilización de los mecanismos que en dichas reglas se establezcan.
- Sin perjuicio de lo anterior, si realizadas las invitaciones solo se presenta un oferente cuya oferta satisfaga las necesidades de FUDAMCOL, se podrá contratar con éste.

1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente documento y el contrato que forma parte de esta, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que FUDAMCOL advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5629300, 334, 1507; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01-8000-91-3040; correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	Página 8 de 67

previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

1.5. CONTEXTO BÁSICO DE ENTENDIMIENTO

En el presente documento se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones que se le entregaron; que recibió de FUDAMCOL las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta. Ninguna información contenida en este Formulario de Condiciones constituye una promesa de celebración de contrato alguno. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a FUDAMCOL.

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por FUDAMCOL, no constituye asesoría a los PROPONENTES para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría independiente para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

FUDAMCOL, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad. FUDAMCOL podrá verificar y corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta. Igualmente, el proponente conviene y autoriza que el FUDAMCOL designe, si ésta lo estima conducente, funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes del proponente con el fin de verificar la información consignada en su propuesta y para obtener por cualquier medio idóneo la información necesaria para verificar la incorporada a la misma.

Para efectos del desarrollo del presente proceso de selección, se entiende por día(s) hábil(es) **cualquier día de lunes a sábado**, excluyendo los días festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un período cualquiera establecido en este Formulario de condiciones fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario. Cuando se pretenda hacer referencia a día(s) calendario, así se consignará expresamente.

1.6. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones entre los interesados y proponentes con FUDAMCOL se realizarán a través de los siguientes correos electrónicos: cuyo asunto deberá contener la referencia del proceso de selección **No. SPRO-02-2023**. FUDAMCOL, fudamcol@gmail.com; atenderá oportunamente todas las peticiones que se

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	Página 9 de 67

reciban según lo establecido en este Documento.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal de FUDAMCOL podrá afectar el alcance y términos de referencia del Formulario de Condiciones y sus Adendas, si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones publicadas a través de la plataforma web de la Entidad, o las contestadas directamente a los interesados o proponentes mediante correo electrónico.

1.7. IDIOMA

Los documentos, las comunicaciones y en general, todos los documentos publicados, o expedidos por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes o ponderables que estén en una lengua extranjera, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al español dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones, fichas técnicas, folletos y catálogos que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al español, deben ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al español.

1.8. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Solo se exige la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Si el proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, no se solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera. Se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente, de conformidad con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla.

APOSTILLE: Certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de la Haya de 1961.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 10 de 67

LEGALIZACIÓN: Certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte del Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, artículo 5, literal f que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.

1.9. RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

1.10. MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de las obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de FUDAMCOL, se hará en pesos colombianos.

Conversión de monedas:

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

- a. Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
- b. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

1.11. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	
		Página 11 de 67

- El documento de sustentación de la necesidad, anexos técnicos, disponibilidades presupuestales, entre otros que se profieran en la etapa precontractual del proceso de contratación.
- El Formulario de Condiciones.
- Las observaciones y sugerencias al Formulario de Condiciones y sus respuestas.
- El Formulario de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos y adendas.
- Las respuestas de aclaración emitidas por el FUDAMCOL en los medios dispuestos para ello.
- El oficio por medio del cual se designa comité evaluador.
- Ofertas presentadas.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- El acto motivado por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).
- El contrato, las adiciones, modificaciones o suspensiones a que haya lugar, en virtud de la ejecución del contrato.

1.12. OBJETO CONTRACTUAL

“APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.”, código BPIN 2022N000450002.

1.13. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

1.13.1 Componentes y actividades del Proyecto.

1.1 Descripción de los componentes y actividades

COMPONENTE 1. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTIVIDAD 1: FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN NARP

Esta actividad busca capacitar a los beneficiarios de las unidades productivas en competencias necesarias para el desarrollo comercial y productivo de las actividades inherentes, logrando así su sostenibilidad en el tiempo.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 12 de 67

Así mismo busca capacitar a los beneficiarios de las unidades productivas en competencias con enfoque diferencial de cada línea de producción con el propósito fundamental aumentar las competencias de la población beneficiaria y lograr el fortalecimiento de unidades productivas para la generación de ingresos.

Esta actividad estará dividida en dos fases de la siguiente manera:

1. La primera fase corresponde a desarrollar el proceso de capacitación en todos los aspectos administrativos, financieros y mentalidad emprendedora para mejorar la capacidad empresarial.
2. La segunda fase será desarrollada una vez se logre la entrega de maquinaria y elementos necesarios para el fortalecimiento de las unidades productivas, la cual consta de un proceso de capacitación por cada línea productiva: de conservación en frío, manejo de sistemas de cómputo, servicios culinarios, labores de confección.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	TEMATICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
ACTIVIDAD 1.1.1 Taller de capacitación de cultura de emprendimiento y mentalidad innovadora.	a. Contenido: Cultura De Emprendimiento b. Contenido Mentalidad Innovadora	TALLER	2
ACTIVIDAD 1.1.2 Taller de capacitación en labores de conservación en frío y fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente	- Taller De Capacitación En Productos Refrigerados. - Taller De Fortalecimiento Empresarial Con Enfoque Diferencial Afrodescendiente	TALLER	2
ACTIVIDAD 1.1.3 Taller de capacitación en labores de servicios informáticos y fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente.	- Taller De Capacitación En Labores De Servicios Equipos Tecnológicos - Taller de fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente.	TALLER	2
ACTIVIDAD 1.1.4 Taller de capacitación en labores de servicios culinarios y fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente	a. Taller De Capacitación en servicios alimentos preparados b. Taller de fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial Afrodescendiente	TALLER	2
ACTIVIDAD 1.1.5 Taller de capacitación en labores de confecciones, modistería y fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente.	- Taller De Capacitación En Modistería Y Costura - Taller de fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente.	TALLER	2

ACTIVIDAD 1.1.1 TALLER DE CAPACITACIÓN DE CULTURA DE EMPRENDIMIENTO Y MENTALIDAD INNOVADORA.

La cultura de emprendimiento se puede definir como un tipo de cultura que determina una forma particular de hacer las cosas, un estilo que distingue a los emprendedores de otros empresarios, el taller brindara conceptos básicos en su primera jornada acerca de cultura de emprendimiento y en su segunda jornada de capacitación tratara temas de mentalidad innovadora con el propósito de incentivar al emprendedor en generar valor agregado dentro de sus unidades productivas, cada jornada de capacitación tendrá una

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 13 de 67

duración de 8 horas de información teórico y práctico.

La distribución de los beneficiarios es la siguiente:

Lugar de concentración para realizar el taller	MUNICIPIO	TOTAL, POBLACIÓN A BENEFICIAR	% A BENEFICIAR CON RESPECTO AL TOTAL
MUNICIPIO DE ARAUCA	ARAUCA	22	100%
TOTAL		22	100%

Para la realización de cada taller se debe garantizar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de cada taller, materiales y equipos: video beam, computador portátil, marcadores, cartulinas, cámara fotográfica, tablero acrílico, hojas, huelleros, planilleros, esferos y planillas de asistencias, refrigerios, almuerzos ejecutivos, punto de hidratación, auditorio silletería suficiente para los convocados y mesas para el desarrollo de las temáticas planteadas durante el taller.

Se realizarán Dos (02) talleres con una intensidad de dieciséis (16) horas en total, dirigido a 22 personas por cada taller cuenta con una duración de 8 horas cada taller y están divididos en dos temáticas de la siguiente manera:

▪ **CONTENIDO: CULTURA DE EMPRENDIMIENTO**

Creación de empresa: la temática consiste en mostrarle al beneficiario, la importancia de mantener su negocio registrado y actualizado dentro de la cámara y comercio, dado que toda empresa inicia como un emprendimiento.

Temática a desarrollar:

- Dinamismo empresarial
- Actualización empresarial
- Rentabilidad empresarial
- Política empresarial

Duración: 08 horas

▪ **CONTENIDO: MENTALIDAD INNOVADORA.**

Mentalidad innovadora: la temática consiste en capacitar al beneficiario en mentalidad innovadora la cual es el conjunto de habilidades necesarias para afrontar con éxito un proceso de innovación, así como la disposición de hacerlo. Todos tenemos desarrolladas estas características en alguna medida, al igual que la capacidad de potenciarlas a través de la práctica.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 14 de 67

Temática a desarrollar:

- Diversión e innovación
- Los principales desafíos de la innovación empresarial
- ¿Qué es la mentalidad de innovación?
- 5 pasos para implementar una mentalidad de innovación en su negocio

Duración: 08 horas

Perfil del profesional requerido:

- Profesional en área de Administración De Empresas, Economía con especialización y/o maestría en gerencia de proyectos, con más de 5 años de experiencia relacionada a partir del acta de grado y debe incluir dos certificaciones de cómo asesor empresarial y/o tallerista en temas relacionados con la actividad a desarrollar.
-
- Auxiliar bachiller para el apoyo logístico durante las jornadas de los talleres a realizar

Entregables:

- Informe de ejecución de la actividad
- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Evaluación PRETEST Y POSTEST antes y al final de cada taller.
- Material utilizado – diapositivas en medio físico.

ACTIVIDAD 1.1.2 TALLER DE CAPACITACIÓN EN PRODUCTOS REFRIGERADOS Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTE

El taller busca capacitar a los beneficiarios del proyecto en temas de elaboración de planes de negocio, creación de empresa, contabilidad básica, educación tributaria, permisos, licencias y manejo de productos en cadena fría, para proyectar sus unidades productivas en el tiempo, obtengan un crecimiento progresivo y accedan a nuevos mercados.

La distribución de los beneficiarios por municipio es la siguiente:

LUGAR DE CONCENTRACIÓN PARA REALIZAR EL TALLER	MUNICIPIO	TOTAL, POBLACIÓN A BENEFICIAR - LABORES DE CONSERVACIÓN EN FRIO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTE
MUNICIPIO DE ARAUCA	ARAUCA	6

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 15 de 67

Para la realización de cada taller se debe garantizar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del taller, materiales y equipos: video beam, computador portátil, marcadores, cartulinas, cámara fotográfica, tablero acrílico, hojas, hulleras, planilleros, esferos y planillas de asistencias, refrigerios, almuerzos ejecutivos, punto de hidratación, auditorio silletería suficiente para los convocados y mesas para el desarrollo de temáticas planteadas durante el taller.

Se realizarán Dos (02) talleres con una intensidad de dieciséis (16) horas en total, dirigido a 6 personas por cada taller cuenta con una duración de 8 horas cada taller y están divididos en dos temáticas de la siguiente manera:

a. TALLER DE CAPACITACIÓN EN PRODUCTOS REFRIGERADOS

Labores de productos refrigerados: la temática consiste en mostrarle al beneficiario, la importancia de mantener refrigerado a las temperaturas adecuadas los productos perecederos y los tiempos máximos y mínimos de almacenamiento de los alimentos.

Temática a desarrollar:

- NORMAS DE LA CADENA EN FRIO
- COMO ALMACENAR EL PRODUCTO EN FRIO
- EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO FRIO.

Duración: 08 horas

Perfil del profesional requerido:

- Profesional en área de Administración De Empresas, Economía con especialización y/o maestría en gerencia de proyectos, con más de 5 años de experiencia relacionada a partir del acta de grado y debe incluir dos certificaciones de cómo asesor empresarial y/o tallerista en temas relacionados con la actividad a desarrollar.
- Auxiliar bachiller para el apoyo logístico durante las jornadas de los talleres a realizar

Entregables:

- Informe de ejecución de la actividad
- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Evaluación PRETEST Y POSTEST antes y al final de cada taller.
- Material utilizado – diapositivas en medio físico.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 RIGE: 15/08/2023 Página 16 de 67
--	--	---

b. TALLER DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTE

Fortalecimiento empresarial: la temática consiste en mostrarle al beneficiario, la importancia de fortalecer a las empresas, de generar y actualizar planes de negocios competitivos, de igual manera establecer una educación tributaria, para garantizar el sostenimiento y progreso de las pequeñas empresas en un estado de salud óptimo empresarial.

Temática a desarrollar:

- IMPORTANCIA DE LOS PLANES DE NEGOCIO
- ESTRUCTURA DE UN PLAN DE NEGOCIO
- CONTABILIDAD BÁSICA
- TIPOS DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
- ATENCIÓN AL CLIENTE
- SISTEMA TRIBUTARIO EN COLOMBIA
- ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Duración: 08 horas

Perfil del profesional requerido:

- Profesional en área de ingeniería de alimentos y/o ingeniería industrial, con más de 5 años de experiencia relacionada a partir del acta de grado y debe incluir dos certificaciones de cómo asesor empresarial y/o tallerista en temas relacionados con la actividad a desarrollar.
- Auxiliar bachiller para el apoyo logístico durante las jornadas de los talleres a realizar

Entregables:

- Informe de ejecución de la actividad
- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Evaluación PRETEST Y POSTEST antes y al final de cada taller.
- Material utilizado – diapositivas en medio físico.

ACTIVIDAD 1.1.3 TALLER DE CAPACITACIÓN EN EQUIPOS TECNOLOGICOS Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTE.

El taller busca capacitar a los beneficiarios del proyecto en temas de elaboración de planes de negocio, creación de empresa, contabilidad básica, educación tributaria, permisos, licencias y manejo de productos

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	

de servicios informáticos, para proyectar sus unidades productivas en el tiempo, obtengan un crecimiento progresivo y accedan a nuevos mercados.

Para la realización de cada taller se debe garantizar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del taller, materiales y equipos: video beam, computador portátil, marcadores, cartulinas, cámara fotográfica, tablero acrílico, hojas, hulleras, planilleros, esferos y planillas de asistencias, refrigerios, almuerzos ejecutivos, punto de hidratación, auditorio silletería suficiente para los convocados y mesas para el desarrollo de temáticas planteadas durante el taller.

Se realizarán Dos (02) talleres con una intensidad de dieciséis (16) horas en total, cada taller cuenta con una duración de 8 horas y están divididos en dos temáticas de la siguiente manera:

a. TALLER DE CAPACITACION EN LABORES DE SERVICIOS EQUIPOS TECNOLOGICOS

Labores de servicios de equipos tecnológicos: la capacitación en Informática proporciona las herramientas necesarias para que el beneficiario adquiera conocimientos y desarrolle habilidades y destrezas, así como una actitud responsable que le permita incursionar en los sitios de inserción laboral en el ámbito de la Informática, de manera exitosa

Temática a desarrollar:

- VISTA PREVIA DE LA COMPUTACIÓN.
- EL HARDWARE Y EL SOFTWARE.
- COMPUTACIÓN, CPU Y MEMORIAS DE ENTRADA Y SALIDA.
- INSTRUCCIONES, PROGRAMAS Y COMPUTACIÓN.

Duración: 08 horas

Perfil del profesional requerido:

- Profesional en área de Administración De Empresas, Economía con especialización y/o maestría en gerencia de proyectos, con más de 5 años de experiencia relacionada a partir del acta de grado y debe incluir dos certificaciones de cómo asesor empresarial y/o tallerista en temas relacionados con la actividad a desarrollar.
- técnico en sistemas, con basta experiencias en el desarrollo de la actividad, experiencia mínima de 2 años a partir del grado
- Auxiliar bachiller para el apoyo logístico durante las jornadas de los talleres a realizar

Entregables:

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 RIGE: 15/08/2023 Página 18 de 67
--	---	---

- Informe de ejecución de la actividad
- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Evaluación PRETEST Y POSTEST antes y al final de cada taller.
- Material utilizado – diapositivas en medio físico.

b. TALLER DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTE

Fortalecimiento empresarial: la temática consiste en mostrarle al beneficiario, la importancia de fortalecer a las empresas, de generar y actualizar planes de negocios competitivos, de igual manera establecer una educación tributaria, para garantizar el sostenimiento y progreso de las pequeñas empresas en un estado de salud óptimo empresarial.

Temática a desarrollar:

- Importancia de los planes de negocio
- Estructura de un plan de negocio
- Contabilidad básica
- Tipos de empresas y sociedades
- Atención al cliente
- Sistema tributario en Colombia
- Organización empresarial

Duración: 08 horas

Perfil del profesional requerido:

- Profesional en área de ingeniería de alimentos y/o ingeniería industrial, con más de 5 años de experiencia relacionada a partir del acta de grado y debe incluir dos certificaciones de cómo asesor empresarial y/o tallerista en temas relacionados con la actividad a desarrollar.
- Auxiliar bachiller para el apoyo logístico durante las jornadas de los talleres a realizar

Entregables:

- Informe de ejecución de la actividad
- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Evaluación PRETEST Y POSTEST antes y al final de cada taller.
- Material utilizado – diapositivas en medio físico.

Email: fudamcol@gmail.com
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 19 de 67

ACTIVIDAD 1.1.4 TALLER DE CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE ALIMENTOS PREPARADOS Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTE

El taller busca capacitar a los beneficiarios del proyecto en temas de elaboración de planes de negocio, creación de empresa, contabilidad básica, educación tributaria, permisos, licencias y servicios culinarios, para proyectar sus unidades productivas en el tiempo, obtengan un crecimiento progresivo y accedan a nuevos mercados.

Para la realización de cada taller se debe garantizar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del taller, materiales y equipos: video beam, computador portátil, marcadores, cartulinas, cámara fotográfica, tablero acrílico, hojas, hulleras, planilleros, esferos y planillas de asistencias, refrigerios, almuerzos ejecutivos, punto de hidratación, auditorio silletería suficiente para los convocados y mesas para el desarrollo de temáticas planteadas durante el taller.

Se realizarán Dos (02) talleres con una intensidad de dieciséis (16) horas en total, cada taller cuenta con una duración de 8 horas y están divididos en dos temáticas de la siguiente manera:

▪ TALLER DE CAPACITACIÓN EN SERVICIOS ALIMENTOS PREPARADOS

Labores de servicios alimentos preparados: la temática consiste en mostrarle al beneficiario una capacitación en gastronomía el servicio de alimento es el área encargada de la preparación y cocción de los alimentos cumpliendo con estrictas normas sanitarias en la manipulación de los alimentos y las condiciones de higiene del personal que labora en una cocina.

Temática a desarrollar:

- COMIDAS TÍPICAS DE LA REGIONES PACÍFICO Y CARIBE.
- HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.
- SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS CULINARIOS.
- PRESENTACIÓN DE PLATOS.

Duración: 08 horas

Perfil del profesional requerido:

- Profesional en área de Administración De Empresas, Economía con especialización y/o maestría en gerencia de proyectos, con más de 5 años de experiencia relacionada a partir del acta de grado y debe incluir dos certificaciones de cómo asesor empresarial y/o tallerista en temas relacionados con la actividad a desarrollar.
- Técnico en culinaria y/o cocina, con experiencia mínima de 3 años de graduado.

Email: fudamcol@gmail.com

Teléfono: 3184940934-3115991359

DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca

Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 20 de 67

- Auxiliar bachiller para el apoyo logístico durante las jornadas de los talleres a realizar

Entregables:

- Informe de ejecución de la actividad
 - Listado de asistencia
 - Registro fotográfico
 - Evaluación PRETEST Y POSTEST antes y al final de cada taller.
 - Material utilizado – diapositivas en medio físico.
- **TALLER DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTE**

Fortalecimiento empresarial: la temática consiste en mostrarle al beneficiario, la importancia de fortalecer a las empresas, de generar y actualizar planes de negocios competitivos, de igual manera establecer una educación tributaria, para garantizar el sostenimiento y progreso de las pequeñas empresas en un estado de salud óptimo empresarial.

Temática a desarrollar:

- IMPORTANCIA DE LOS PLANES DE NEGOCIO
- ESTRUCTURA DE UN PLAN DE NEGOCIO
- CONTABILIDAD BÁSICA
- TIPOS DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
- ATENCIÓN AL CLIENTE
- SISTEMA TRIBUTARIO EN COLOMBIA
- ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Duración: 08 horas

Perfil del profesional requerido:

- Profesional en área de ingeniería de alimentos y/o ingeniería industrial, con más de 5 años de experiencia relacionada a partir del acta de grado y debe incluir dos certificaciones de cómo asesor empresarial y/o tallerista en temas relacionados con la actividad a desarrollar.
- Auxiliar bachiller para el apoyo logístico durante las jornadas de los talleres a realizar

Entregables:

- Informe de ejecución de la actividad

Email: fudamcol@gmail.com
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 21 de 67

- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Evaluación PRETEST Y POSTEST antes y al final de cada taller.
- Material utilizado – diapositivas en medio físico.

ACTIVIDAD 1.1.5 TALLER DE CAPACITACIÓN EN LABORES MODISTERIA Y COSTURA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTE

El taller busca capacitar a los beneficiarios del proyecto en temas de elaboración de planes de negocio, creación de empresa, contabilidad básica, educación tributaria, permisos, licencias y labores de confecciones, modistería, para proyectar sus unidades productivas en el tiempo, obtengan un crecimiento progresivo y accedan a nuevos mercados.

Para la realización de cada taller se debe garantizar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del taller, materiales y equipos: video beam, computador portátil, marcadores, cartulinas, cámara fotográfica, tablero acrílico, hojas, hulleras, planilleros, esferos y planillas de asistencias, refrigerios, almuerzos ejecutivos, punto de hidratación, auditorio silletería suficiente para los convocados y mesas para el desarrollo de temáticas planteadas durante el taller.

Se realizarán Dos (02) talleres con una intensidad de dieciséis (16) horas en total, cada taller cuenta con una duración de 8 horas y están divididos en dos temáticas de la siguiente manera

a. TALLER DE CAPACITACIÓN EN MODISTERIA Y COSTURA

Labores de modistería y costura: la temática consiste en mostrarle al beneficiario una capacitación en realizar acabados de prendas de vestir. Seleccionar materiales y equipos para el corte en la confección textil. Ejecutar cortes según un modelo textil seleccionado y sus complementos. Elaborar patrones de prendas de vestir para diversos tejidos y modelados.

Temática a desarrollar:

- DISEÑOS Y COSTURAS AFRODESCENDIENTE.
- CULTURA AFRODESCENDIENTE EN LA MODISTERÍA.
- MODA AFRODESCENDIENTE

Duración: 08 horas

Perfil del profesional requerido:

Email: fudamcol@gmail.com
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 RIGE: 15/08/2023 Página 22 de 67
--	--	---

- Profesional en área de Administración De Empresas, Economía con especialización y/o maestría en gerencia de proyectos, con más de 5 años de experiencia relacionada a partir del acta de grado y debe incluir dos certificaciones de cómo asesor empresarial y/o tallerista en temas relacionados con la actividad a desarrollar.
- Modista y/o diseñador, con experiencia mínima de 3 años de graduado.
- Auxiliar bachiller para el apoyo logístico durante las jornadas de los talleres a realizar

Entregables:

- Informe de ejecución de la actividad
- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Evaluación PRETEST Y POSTEST antes y al final de cada taller.
- Material utilizado – diapositivas en medio físico.

b. TALLER DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTE

Fortalecimiento empresarial: la temática consiste en mostrarle al beneficiario, la importancia de fortalecer a las empresas, de generar y actualizar planes de negocios competitivos, de igual manera establecer una educación tributaria, para garantizar el sostenimiento y progreso de las pequeñas empresas en un estado de salud óptimo empresarial.

Temática a desarrollar:

- IMPORTANCIA DE LOS PLANES DE NEGOCIO
- ESTRUCTURA DE UN PLAN DE NEGOCIO
- CONTABILIDAD BÁSICA
- TIPOS DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
- ATENCIÓN AL CLIENTE
- SISTEMA TRIBUTARIO EN COLOMBIA
- ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Duración: 08 horas

Perfil del profesional requerido:

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	
		Página 23 de 67

- Profesional en área de ingeniería de alimentos y/o ingeniería industrial, con más de 5 años de experiencia relacionada a partir del acta de grado y debe incluir dos certificaciones de cómo asesor empresarial y/o tallerista en temas relacionados con la actividad a desarrollar.
- Auxiliar bachiller para el apoyo logístico durante las jornadas de los talleres a realizar

Entregables:

- Informe de ejecución de la actividad
- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Evaluación PRETEST Y POSTEST antes y al final de cada taller.
- Material utilizado – diapositivas en medio físico.

COMPONENTE 2: APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE INSUMOS

Esta actividad busca dotar a los beneficiarios de las unidades productivas mediante la entrega de insumos para ejercer y fortalecer las 22 unidades productivas, mejorando la economía y las condiciones de vida de cada uno de los beneficiarios.

Los beneficiarios para poder acceder a esta dotación deben firmar un acta de compromiso antes de iniciar la etapa contractual del proyecto, donde asistirán al 100% del proceso de formación y capacitación del proyecto para poder recibir la respectiva dotación. Si alguien no cumple con el total de horas de capacitación será remplazado por un beneficiario de la lista de elegibles.

PROCESO DE ENTREGA: Los insumos de las 22 unidades productivas (línea productiva de conservación en frío, línea productiva de manejo de sistemas de cómputo, línea productiva de servicios culinarios, línea productiva de labores de confección), se entregaran en cada uno de los municipios teniendo en cuenta los medios de verificación establecidos, se hará firmar el acta de sostenibilidad y mantenimiento, que cada beneficiario recibirá, así mismo se firmara un acta de compromiso con el beneficiario y así mismo se hará énfasis que no se volverá a recibir un incentivo de la misma naturaleza.

Para este componente, se realizarán las siguientes actividades:

Conforme a la línea se hace la entrega de los siguientes elementos a los emprendedores afrocolombiano, con el propósito de impulsar las unidades productivas para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 24 de 67

A continuación, se hace la descripción de los elementos a dotar:

Según selección de los beneficiarios del proyecto APOYO A LA GENERACION DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDO A LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA. Mediante convocatoria de la MESA MUNICIPAL de comunidades NARP de Arauca. Las solicitudes de interés por parte de los beneficiarios, fue recolectada por parte de la comisión de proyectos de la mesa de concertación de acuerdo a acta 007 del mes de octubre de 2021. los fortalecimientos quedaron asignados de la siguiente manera:

EMPRESIMIENTOS	ARAUCA
IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA CONSERVACIÓN EN FRIO	6
IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA MANEJO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO.	4
IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA SERVICIOS CULINARIOS.	6
IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA LABORES DE CONFECCIÓN.	6
TOTAL	22

DESCRIPCIÓN DEL KIT POR CANTIDAD TOTAL Y CANTIDAD UNITARIA POR UNIDAD PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE KITS A ENTREGAR	CANTIDAD DE ELEMENTOS A ENTREGAR POR KITS	CANTIDAD TOTAL
IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA PRODUCTOS REFRIGERADOS				
Congelador Horizontal 141 Litros	UNIDAD	6	1	6
Vitrina Vertical 211 litros	UNIDAD	6	1	6
silla de plástico eterna con brazos	UNIDAD	6	16	96
Mesa de Plástico rimax cuadrada	UNIDAD	6	4	24
Caja Registradora	UNIDAD	6	1	6
IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA EQUIPOS TECNOLOGICOS.				
Computador All in One 21.5" Pulgadas dd0534la - Intel Pentium - RAM 8GB - Disco SSD 256 GB - Blanco Nieve	UNIDAD	4	3	12
Multifuncional Ecotank L3250 Hg - Negro	UNIDAD	4	1	4
Estantería Metal Madera 176x90x40 cm 5 Niveles Gri	UNIDAD	4	3	12
Mesa de Plástico rimax cuadrada	UNIDAD	4	4	16

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	Página 25 de 67

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE KITS A ENTREGAR	CANTIDAD DE ELEMENTOS A ENTREGAR POR KITS	CANTIDAD TOTAL
silla de plástico eterna con brazos	UNIDAD	4	16	64
IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA PRODUCTOS PREPARADOS.				
Estufa Cocina Industrial, en acero inoxidable calibre 24 de 2 puestos	UNIDAD	6	1	6
silla de plástico eterna con brazos	UNIDAD	6	16	96
Mesa de Plástico rimax cuadrada	UNIDAD	6	4	24
Horno Para Panadería 3 Cámaras A Gas Todo En Acero 430	UNIDAD	6	1	6
cilindro de gas propano 40 libras	UNIDAD	6	1	6
mesa en acero inoxidable calibre 22	UNIDAD	6	1	6
carro para comidas rápidas 4 servicios	UNIDAD	6	1	6
sanducheras industriales en acero inoxidable.	UNIDAD	6	1	6
Licuada Industrial Acero Inoxidable 10 Litros	UNIDAD	6	1	6
IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA MODISTERIA Y COSTURA				
Maquina Plana Industrial	UNIDAD	6	1	6
Maquina Cortadora De Tela Industrial	UNIDAD	6	1	6
Máquina Fileteadora Profesional	UNIDAD	6	1	6
Maquina Coser Trabajo Pesado	UNIDAD	6	1	6
silla de plástico eterna con brazos	UNIDAD	6	16	96
Mesa de Plástico rimax cuadrada	UNIDAD	6	4	24

Entregables:

- Informe de ejecución de actividades
- Entrada y salida al almacén de la Fundación Para El Desarrollo Afrodescendiente Y Multicultural De Colombia – “FUDAMCOL” del suministro
- Acta de recibo a satisfacción de todos y cada uno de los elementos, herramientas y equipos requeridos para el Fortalecimiento de unidades productivas, cuyo documento tendrá que estar refrendado con la firma y huella dactilar de cada uno de los beneficiarios del proyecto
- Lista de asistencia
- Registro fotográfico de cada unidad productiva entregada.

NOTA: UNA VEZ RECIBIDO LOS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA” CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN FIRMAR EL CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DONDE GARANTIZARÁN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	Página 26 de 67

CON INGRESOS DE NATURALEZA PERMANENTE.

ACTIVIDAD 3: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL PARA LOS FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
2	ACTIVIDAD 2.1 : SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL PARA LOS FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS		
2,1	Acompañamiento empresarial mediante visitas de seguimiento	VISITAS	88

Actividad 2.1 ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL MEDIANTE VISITAS DE SEGUIMIENTO

El desarrollo de la presente actividad consiste en realizar un acompañamiento y seguimiento a las 22 unidades productivas beneficiadas con el proyecto, con el ánimo de verificar y apoyar la sostenibilidad del proyecto, por lo tanto, se estableció la realización de 88 VISITAS (CUATRO POR CADA UNIDAD PRODUCTIVA BENEFICIADA DURANTE DOS MESES LO QUE CORRESPONDE UNA VISITA SEMANAL), con el objetivo de orientar el manejo de los negocios y de esta manera garantizar la sostenibilidad de las unidades productivas fortalecidas.

Cabe anotar que las visitas de seguimiento se realizarán una vez ya se haya entregado el insumo a cada familia beneficiada mediante el proyecto.

Cada visita se debe realizar aproximadamente en 2 horas, para verificar el funcionamiento de cada unidad productiva, se realizará una visita semanal lo que representa cuatro visitas por mes a cada unidad productiva beneficiada teniendo en cuenta lo siguiente:

Personal:

- Profesional en área de administración de empresas, administrador público, economía, contaduría o afines
- Auxiliar administrativo

VISITA No. 1

Objetivo: Conocer el estado actual y avance de la implementación de la unidad productiva y brindar las orientaciones necesarias para la generación de ingresos por cada uno de los beneficiarios directos del proyecto

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	
		Página 27 de 67

En la primera visita, el profesional deberá verificar los compromisos que adquirieron los beneficiarios del proyecto, el avance de las actividades y el estado actual de la implementación de la unidad productiva. En la presente visita se debe verificar si cuentan con el espacio suficiente, la distribución y los mecanismos necesarios y adecuados para la implementación de las unidades productivas y con las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos, herramientas y materiales entregados.

Por lo anterior, se deberá diligenciar el Formato de visita de seguimiento No. 1 (aprobado por el supervisor), en donde se debe identificar el estado actual de la unidad productiva, las recomendaciones respecto a la implementación y compromisos adquiridos por parte de los 22 beneficiarios.

El formato debe estar firmado por el profesional responsable de la visita y el beneficiario y se deberá entregar una copia legible a cada beneficiario directo del proyecto

Entregables:

- LISTADO DE ASISTENCIA
- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- FORMATO DE VISITA DE SEGUIMIENTO NO. 1

VISITA No. 2

Objetivo: establecer el estado y avance de la unidad productiva por cada beneficiario y verificar el estado de los elementos entregados para la implementación de la unidad productiva.

En la segunda visita se tendrá por objetivo conocer el estado y avance de las 65 unidades productivas beneficiadas en los 7 municipios del departamento de Arauca. Conociendo el estado de los elementos entregados, la implementación de las unidades productivas, los resultados y dificultades presentadas.

Por lo anterior, se deberá diligenciar el Formato de visita de seguimiento No. 2 (aprobado por el supervisor), el cual contiene información relacionada al estado en el que se encuentra el proceso de implementación, el estado de cada uno de los elementos, herramientas y equipos entregados para la implementación de la unidad productiva, las condiciones de los espacios donde están ubicado, la evaluación de cada uno de los beneficiarios directos del proyecto respecto al avance del proceso y si la actividad ha empezado a contribuir en la generación de ingresos, también se debe identificar si se han presentado dificultades durante el proceso de implementación, brindando recomendaciones al respecto.

El formato debe estar firmado por el profesional responsable de la visita y el beneficiario y se deberá entregar una copia legible a cada beneficiario directo del proyecto

Entregables:

Email: fudamcol@gmail.com
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 28 de 67

- LISTADO DE ASISTENCIA
- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- FORMATO DE VISITA DE SEGUIMIENTO NO. 2

VISITA No. 3

Objetivo: verificar la efectividad del proceso de implementación de 65 unidades productivas y diseño del modelo de negocio mediante metodología CANVAS para cada uno de los beneficiarios del proyecto

En la tercera visita el profesional deberá verificar los compromisos que adquirieron los beneficiarios del proyecto, el avance de las actividades y el estado actual de la implementación de la unidad productiva, además debe realizar en conjunto con el beneficiario el modelo de negocio de la unidad productiva por medio de la herramienta CANVAS que permite conocer la gestión estratégica los aspectos clave de tu negocio: cómo se relacionan y compensan entre sí. Hace visible la infraestructura, la oferta, los clientes y la situación financiera de tu organización para reconocer las deficiencias y analizar el rendimiento.

Metodología para el desarrollo de la herramienta CANVAS

El profesional debe llevar materia de apoyo como marcadores, pliegos de papel periódico, taco notas, tijeras, cinta transparente, borradores, lápices, lapiceros y demás elementos que requiera para desarrollar la actividad para elaborar el CANVAS, se debe tener presente lo siguiente;

- **Segmento de clientes:** En este primer módulo debemos identificar quien es nuestro cliente final, a quién queremos llegar con nuestro producto o servicio. No debemos hablar de audiencia que es un término mucho más amplio, sino ampliar el foco para ser mucho más concretos.
- **Prouesta de valor:** Esta va a ser la razón por la que existe el negocio. Debemos definir de manera concreta, concisa y entendible qué es aquello que nos hace una opción para los consumidores. ¿Por qué deben comprarnos? ¿Qué nos diferencia del resto y puede motivar que nos elijan? ¿Cómo satisfacemos al consumidor?
- **Canales:** Este módulo refleja toda la logística que necesitas para hacer llegar tu producto o servicio a tu segmento de clientes. Si dispones de una tienda física, de un distribuidor, de venta online o venta cruzada, de servicios en la nube o de cualquier otro sistema de entrega que vayas a trabajar.
- **Relación con los clientes:** ¿Cómo vas a interactuar con los clientes? ¿cuáles son los canales de comunicación que utilizarás? Debes definir cómo vas a llegar a tus segmentos de clientes para tus mensajes de marketing y comerciales, cómo vas a llegar al usuario que ya es cliente, desde dónde los fidelizas o desde donde haces el servicio de atención al cliente.
- **Fuente de ingresos:** enlistar también de donde van a proceder tus recursos: capital propio, créditos, subvenciones, ingreso por venta.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	Página 29 de 67

- **Recurss clave:** ¿Cuáles son nuestros activos para competir en el mercado? Se trata de identificar todo el talento tangible e intangible de nuestro negocio que son clave para que el proceso funcione.
- **Actividades clave:** Estrategias clave que definen el objetivo central de tu negocio y que da sentido a la propuesta de valor.
- **Socios clave:** ¿Con quién vas a compartir el viaje? Cuando hablamos de socios clave estamos definiendo a esos colaboradores o proveedores en los que podemos dejar recaer una parte del negocio que permita enfocarnos a nosotros en la pieza clave que desarrollamos.
- **Estructura de costes:** El conocimiento de todos los gastos asociados al negocio es esencial para poder trabajar por el equilibrio financiero con la fuente de ingresos. Localizar todo aquello que nos suponga un gasto fijo, variable o de amortización para ajustar las necesidades de capital para cubrirlo. Estamos hablando de salarios, de costes de mantenimiento, de publicidad, de desarrollo, de innovación, de alquileres.

Mapa de la herramienta de trabajo para el desarrollo del CANVAS.



El formato debe estar firmado por el profesional responsable de la visita y el beneficiario y se deberá entregar una copia legible a cada beneficiario directo del proyecto

Entregables:

Email: fudamcol@gmail.com
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 30 de 67

- LISTADO DE ASISTENCIA
- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- DISEÑO DEL MODELO DE NEGOCIOS (CANVAS) DE LAS 65 UNIDADES PRODUCTIVAS
- FORMATO DE VISITA DE SEGUIMIENTO NO. 3

VISITA No. 4

Objetivo: verificar la efectividad del proceso de implementación de 22 unidades productivas y validación del cumplimiento del modelo de negocio mediante metodología CANVAS elaborado en la tercera visita.

Para la última visita de seguimiento, se tendrá conocimiento del resultado del proceso de implementación de 65 unidades productivas que corresponde a los beneficiarios del proyecto. Por lo anterior, se deberá diligenciar el Formato de visita de seguimiento No. 4 (aprobado por el supervisor), en el cual se identificará el avance de cada unidad productiva y su eficiencia, se debe plasmar información relacionada con las condiciones que evidencien la efectividad del proceso de implementación y producción de las unidades productivas, la evaluación del componente empresarial, ocupacional, familiar, recursos financieros, administración de materiales, calidad, uso y manejo de equipos y materiales entregados.

El formato debe estar firmado por el profesional responsable de la visita y el beneficiario y se deberá entregar una copia legible a cada beneficiario directo del proyecto

Entregables:

- LISTADO DE ASISTENCIA
- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- FORMATO DE VISITA DE SEGUIMIENTO NO. 4
- INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LAS 22 UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS, QUE CONTenga, además de la información relacionada en cada visita, las conclusiones, recomendaciones para superar dificultades durante la implementación.

1.14. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto establecido para la suscripción del contrato se soporta del documento técnico del proyecto denominado **“APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA”**, el cual se ha estimado con un valor total del posible contrato a celebrar, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIUN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (435.858.021,22)**, proyecto de inversión financiado con

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 31 de 67

cargo a recursos provenientes del Sistema General de Regalías por Asignación Directa a Comunidades NARP; en el marco de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 059 de 202. Identificado con código BPIN 2022N000450002.

De igual manera, es importante resaltar, que el valor establecido para este proceso contractual contempla los gastos directos y todos los costos y gastos administrativos, operativos y tributarios para el suministro, entrega, puesta en marcha y ejecución de cada una de las actividades detalladas anteriormente. También se incorporan los costos, gastos y riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Los costos y gastos contemplados fueron presentados y aprobados por el SPGR, frente a los cuales se realizó una validación con el mismo grupo de empresas que cotizaron para la aprobación del proyecto por parte de FUDAMCOL y que se encuentra plasmado en el documento denominado “Análisis de Mercado” que hace parte integral de este proceso contractual. Lo anterior en vía de que, una vez surtido el anterior proceso, se determina que los costos y el presupuesto establecido por el proyecto es definitivo, se ajusta a las condiciones actuales de mercado y por lo tanto no se podrán realizar ajustes en precios, solicitudes de cambios en los elementos a entregar en la etapa pre contractual, contractual o post-contractual por parte de ningún oferente. A continuación, se presenta la información resumida, resultado del análisis efectuado:

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1: CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL CONOCIMIENTO EMPRESARIAL A LINEAS PRODUCTIVA				
1,1	Taller de capacitación de cultura de emprendimiento y mentalidad innovadora.	TALLER	2	9.000.000,00	18.000.000,00
1,2	Taller de capacitación en labores de productos refrigerados y fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente	TALLER	2	8.000.000,00	16.000.000,00
1,3	Taller de capacitación en equipos tecnológicos y fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente.	TALLER	2	8.000.000,00	16.000.000,00
1,4	Taller de capacitación en labores de alimentos preparados y fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente	TALLER	2	8.000.000,00	16.000.000,00
1,5	Taller de capacitación en modistería y costura y fortalecimiento empresarial con enfoque diferencial afrodescendiente.	TALLER	2	8.000.000,00	16.000.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 1					82.000.000,00
2	COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.				
2,1	IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA PRODUCTOS REFRIGERADOS				78.398.168,46
2.1.1	Congelador Horizontal 141 Litros	UNIDAD	6	3.856.985,00	23.141.910,00

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”		VERSIÓN: 1	
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023		RIGE: 15/08/2023	
	FORMULARIO DE CONDICIONES		Página 32 de 67	

2.1.2	Vitrina Vertical 211 litros	UNIDAD	6	5.172.930,00	31.037.580,00
2.1.3	silla de plástico eterna con brazos	UNIDAD	96	87.975,00	8.445.600,00
2.1.4	Mesa de Plástico rimax cuadrada	UNIDAD	24	207.000,00	4.968.000,00
2.1.5	Caja Registradora	UNIDAD	6	1.800.846,41	10.805.078,46
2.2	IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA EQUIPOS TECNOLOGICOS				78.719.432,00
2.2.1	Computador All in One 21.5" Pulgadas dd0534la - Intel Pentium - RAM 8GB - Disco SSD 256 GB - Blanco Nieve	UNIDAD	12	4.019.526,00	48.234.312,00
2.2.2	Multifuncional Ecotank L3250 Hg - Negro	UNIDAD	4	2.189.945,00	8.759.780,00
2.2.3	Estantería Metal Madera 176x90x40 cm 5 Niveles Gri	UNIDAD	12	1.065.245,00	12.782.940,00
2.2.4	Mesa de Plástico rimax cuadrada	UNIDAD	16	207.000,00	3.312.000,00
2.2.5	silla de plástico eterna con brazos	UNIDAD	64	87.975,00	5.630.400,00
2.3	IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA ALIMENTOS PREPARADOS.				82.967.366,40
2.3.1	Estufa Cocina Industrial, en acero inoxidable calibre 24 de 2 puestos	UNIDAD	6	1.545.174,50	9.271.047,00
2.3.2	silla de plástico eterna con brazos	UNIDAD	96	87.975,00	8.445.600,00
2.3.3	Mesa de Plástico rimax cuadrada	UNIDAD	24	207.000,00	4.968.000,00
2.3.4	Horno Para Panadería 3 Cámaras A Gas Todo En Acero 430	UNIDAD	6	1.987.701,40	11.926.208,40
2.3.5	cilindro de gas propano 40 libras	UNIDAD	6	478.975,00	2.873.850,00
2.3.6	mesa en acero inoxidable calibre 22	UNIDAD	6	1.877.674,00	11.266.044,00
2.3.7	carro para comidas rápidas 4 servicios	UNIDAD	6	2.094.035,00	12.564.210,00
2.3.8	sanducheras industriales en acero inoxidable.	UNIDAD	6	773.202,50	4.639.215,00
2.3.9	Licuada Industrial Acero Inoxidable 10 Litros	UNIDAD	6	2.835.532,00	17.013.192,00
2.4	IMPULSO EMPRESARIAL MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA MODISTERIA Y COSTURA				98.373.054,36
2.4.1	Maquina Plana Industrial	UNIDAD	6	3.467.232,75	20.803.396,50
2.4.2	Maquina Cortadora De Tela Industrial	UNIDAD	6	3.582.633,41	21.495.800,46
2.4.3	Máquina Fileteadora Profesional	UNIDAD	6	2.835.670,00	17.014.020,00
2.4.4	Maquina Coser Trabajo Pesado	UNIDAD	6	4.274.372,90	25.646.237,40
2.4.5	silla de plástico eterna con brazos	UNIDAD	96	87.975,00	8.445.600,00
2.4.6	Mesa de Plástico rimax cuadrada	UNIDAD	24	207.000,00	4.968.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 2					338.458.021,22

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
	Página 33 de 67	

3	COMPONENTE 3: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL PARA LOS FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.				
3.1	Acompañamiento empresarial mediante visitas de seguimiento	VISITAS	88	175.000,00	15.400.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 3					15.400.000,00
VALOR TOTAL					435.858.021,22

- Disponibilidad Presupuestal.

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUNDAMCOL”, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SPGR No **423 del 29 de agosto de 2023.**

1.15. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80141500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
93142100	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo regional

NOTA: Las personas jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 34 de 67

CAPITULO II

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con numeral 10.6.2 del artículo Décimo, Capítulo III del Estatuto Interno de Contratación de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”**, adoptado mediante acta de asamblea extraordinaria No. 007; teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso de contratación la cual se encuentra entre doscientos (200) y dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), la modalidad de selección del contratista corresponde a Solicitud Privada de Ofertas, atendiendo los requisitos contemplados en el numeral 10.7 y reglamentada en el numeral 10.7.1.3. del Estatuto Interno de Contratación de FUDAMCOL.

En este sentido, la normatividad o fundamentos jurídicos que sustentan el presente proceso de selección de contratista y la ejecución del contrato que resulte de ello, será la Constitución Política de Colombia, el Código de Comercio, el Código Civil y el Estatuto Interno de Contratación de FUDAMCOL, sin perjuicio de las demás normas vigentes aplicables en la materia.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso deberá ser elaborado por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” teniendo en cuenta los términos legales para cada una de las etapas de proceso:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	publicación de las reglas de participación o Formulario de Condiciones.	Desde el 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023	Se publicará en la página https://www.fudamcol.com/
2	Invitación a presentar oferta (mínimo 3 invitaciones)	31 de octubre de 2023	Direcciones y Correos electrónicos de los oferentes.
3	Plazo para presentar observaciones al Formulario de Condiciones.	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas	Se deberán enviar al correo electrónico fudamcol@gmail.com .
4	Respuesta a las observaciones a la Invitación privada y Formulario de Condiciones.	La Fundación, responderá todas y cada una de las observaciones solicitadas por los interesados en participar mediante oficio de respuestas a los oferentes en documento escrito el cual será	Se publicará en la página https://www.fudamcol.com/

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 35 de 67

		publicada El 04 noviembre de 2023. a las 16 horas.	
5	Plazo máximo para expedir modificaciones a la Invitación privada y Formulario de Condiciones.	04 de noviembre de 2023 17:00 horas.	Se publicará en la página https://www.fudamcol.com/ .
6	Presentación de Ofertas.	07 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas	Se entregará en la Carrera 24ª No. 23 - 85 Barrio 7 de agosto.
7	Apertura de Ofertas.	07 de noviembre de 2023 a las 11:15 horas.	Se realizará en la Carrera 24ª No. 23 - 85 Barrio 7 de agosto.
8	Publicación del Informe de presentación de Ofertas.	07 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas	Se publicará en la página https://www.fudamcol.co/ .
9	Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del cierre del proceso.	Se publicará en la página https://www.fudamcol.co/ .
10	Plazo para la subsanación de ofertas.	Al día siguiente de la publicación del informe preliminar de evaluación, hasta las 17:00 horas	Se deberán enviar al correo electrónico fudamcol@gmail.com .
11	Publicación del informe final de evaluación de las Ofertas.	Al día siguiente de la subsanación de ofertas a las 17:00 horas.	Se publicará en la página https://www.fudamcol.co/ .
12	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Al día siguiente de la publicación del informe final de evaluación, hasta las 17:00 horas.	Se deberán enviar al correo electrónico fudamcol@gmail.com .
13	Respuesta de observaciones al informe de verificación y/o evaluación de ofertas.	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe final de evaluación de las ofertas.	Se publicará en la página https://www.fudamcol.co/ .
14	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Se publicará en la página https://www.fudamcol.co/ .
15	Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Se entregará en la Carrera 24ª No. 23 - 85 Barrio 7 de agosto. O al Correo electrónico fudamcol@gmail.com .
16	Firma del Contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Se realizará en la Carrera 24ª No. 23 - 85 Barrio 7 de agosto.
17	Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	Ministerio de Hacienda Pública
15	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Se deberán enviar al Correo electrónico fudamcol@gmail.com .
16	Aprobación de las garantías o pólizas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	Se realizará en la Carrera 24ª No. 23 - 85 Barrio 7 de agosto.
17	Suscripción del Acta de Inicio.	Una vez se aprueben las pólizas de cumplimiento.	Se realizará en la Carrera 24ª No. 23 - 85 Barrio 7 de agosto.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 RIGE: 15/08/2023 Página 36 de 67
--	---	---

2.3. DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La Entidad ha realizado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, la cual se encuentra en el Anexo – Documento de la Sustentación de la Necesidad.

2.4. CONSULTA DEL FORMULARIO DE CONDICIONES.

El Formulario de Condiciones del presente proceso de selección, se publica en la página web de la Entidad con el fin que todos los interesados puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2.5. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DEL FORMULARIO DE CONDICIONES. (ADENDAS)

La entidad tiene la facultad para llevar a cabo las modificaciones a la Invitación Privada de Ofertas, éstas se harán mediante adendas y se efectuarán dentro del término de publicación del Formulario de Condiciones, en todo caso a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación; las cuales se publicarán en la página Web de la Entidad, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

2.6. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrado el proceso y dentro del término de evaluación, FUDAMCOL procederá a la verificación de los requisitos habilitantes y los factores de ponderación de las propuestas de conformidad con los requisitos establecidos en el presente documento.

2.7. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR.

Vencido el término señalado en el numeral anterior, se publicará el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los de calificación, a través de la página web de la Entidad, los cuales permanecerán simultáneamente a disposición de los proponentes, por el término señalado en el cronograma del proceso, para que estos presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En el término de traslado del informe de verificación, los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad, a través de los correos electrónicos: fudamcol@gmail.co.

Adicionalmente, este término perentorio será el plazo que tienen los proponentes para subsanar los requisitos y/o documentos solicitados por la entidad.

2.8. PROCEDENCIA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	Página 37 de 67

Durante el término del presente Proceso de Contratación, FUDAMCOL, podrá declararlo desierto cuando:

- A.** No se presente ninguna propuesta.
- B.** Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulte incurso en causal de rechazo.
- C.** Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignadas en este Formulario de Términos de Referencia.
- D.** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- E.** El Representante Legal o su delegado por motivos de inconveniencia opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- F.** Los demás casos contemplados en la Ley.

La declaratoria de desierto se hará mediante acto motivado en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa y se notificará la decisión a todos los proponentes si los hubiere en la página web de la Entidad.

2.9. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Sí el Comité Evaluador previo al momento de adjudicar, considera que el menor precio ofrecido dentro del presente proceso resulta artificialmente bajo, requerirá al (los) oferente(s) para que explique(n) las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité evaluador recomendará al director general la decisión a adoptar.

2.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la oferta.

CAPITULO III

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

3.1. COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc., y FUDAMCOL en ningún caso será responsable de los mismos.

3.2. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 38 de 67

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la invitación, la propuesta no se podrá retirar, modificar, ni adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente la Corporación. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tener literal y/o sentido.

3.3. PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES O TOTALES

El proponente presentará una propuesta total que contenga todos los servicios requeridos en este Documento electrónico de Condiciones.

No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.

Por cada proponente, sea persona natural o jurídica, directamente o en Consorcio o Unión Temporal se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un miembro o integrante de un proponente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente o a través de cualquiera de las formas asociativas.

La adjudicación se hará de manera total al proponente que resulte con el mayor puntaje de calificación.

3.4. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas o cierre del presente proceso de selección.

En caso de no expresar en la propuesta el término de validez de esta, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de dar aplicación a lo previsto frente a la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta tanto no se haya legalizado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

3.5. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 39 de 67

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección deberán aportar dentro de su propuesta todos los documentos e información solicitada en el presente documento, tal como son:

- Aquellos que hacen referencia a todos los documentos relacionados con la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación. Estos son de carácter jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.
- Aquellos documentos que contienen los aspectos calificables del ofrecimiento, tales como, FACTORES PONDERABLES. El proponente además deberá cumplir con las especificaciones de los elementos descritos en el anexo correspondiente a las especificaciones técnicas, igualmente contenidas en la propuesta económica.
- Otros documentos que permiten la verificación de condiciones de la propuesta o del proponente.

3.6. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se preferirá la oferta que se haya presentado primero en el tiempo, es decir, la primera en orden de llegada.

3.7. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS

La oferta o propuesta será IRREVOCABLE. Por consiguiente, una vez presentada a través de correo electrónico, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio, por lo que una vez debidamente presentada como se indica en este documento se surte el efecto indicado, sin perjuicio de lo previsto en las garantías.

3.8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

FUDAMCOL, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la evaluación o selección del oferente o socio estratégico mediante la modalidad de solicitud pública de ofertas, en los siguientes casos:

- A. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- B. Cuando el representante legal de un oferente ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- C. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 40 de 67

- D. Cuando algún proponente tenga intereses patrimoniales en más de una persona jurídica que se encuentre participando en esta Invitación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes.
- E. Cuando una jurídica presente propuesta y a su vez haga parte de una Sociedad proponente dentro de este proceso.
- F. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación en el término establecido por la Corporación.
- G. Cuando se señalen condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación, o la propuesta se presenta en forma parcial, incompleta o alternativa.
- H. Cuando el proponente se encuentre incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y la Ley. EL proponente (para el caso de personas jurídicas el representante legal) declarará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma, en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- I. Cuando la oferta exceda el valor del presupuesto fijado por la Corporación.
- J. Cuando el comité evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios es **artificialmente baja**.
- K. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la invitación privada.
- L. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada como necesaria para la comparación objetiva.
- M. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, tendientes a inducir en error a la Corporación.
- N. Si después de revisadas las propuestas, en cualquier etapa, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- O. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación

3.9. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El procedimiento para la presentación de las propuestas se regirá por las siguientes reglas, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el proponente:

- Según el cronograma establecido en la presente invitación se recibirán propuestas hasta la hora determinada, razón por la cual el Oferente deberá Entregar en mano y/o correo de mensajería certificado, debidamente escaneado, legible y foliado.
- Si existe empate entre las propuestas, la entidad aceptará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 41 de 67

- Las etapas aquí establecidas pueden ser extendidas hasta por un término igual al inicialmente señalado.
- **Participantes:** Los proponentes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.
- **Lugar y Fecha de Cierre:** El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán oferta ni se aceptarán cambios del contenido de estas.
- **Presentación de la Oferta:** La oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán oferta presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma español y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta se deberá presentar de la siguiente manera:

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 RIGE: 15/08/2023 Página 42 de 67
--	---	---

FUDAMCOL INVITACION SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS OBJETO DEL PROYECTO No. SPRO-02-2023 FOLIOS _____
PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Correo Electrónico:
FUDAMCOL no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

- Reglas para expedir documentos modificatorios, aclaratorios o complementarios a la invitación o reglas de participación: Estos documentos podrán ser expedidas por la Fundación hasta el mismo día de cierre y entrega de las ofertas debidamente motivadas bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Si el documento se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, se extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.

En caso de que el documento se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.

CAPITULO IV

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 43 de 67

CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral. La propuesta se presentará en cuatro sobres cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

La propuesta se conformará por cuatro (4) sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados; los documentos que deben contener cada uno de los mencionados sobres se establecen en el formulario de condiciones. El proponente presentará los sobres correspondientes a: Sobre No. 01: un (1) cuadernillo original de los documentos Jurídicos, Sobre No. 02: un (1) cuadernillo original de los documentos Financieros, Sobre No. 03: Un cuadernillo Original de los documentos técnicos, Sobre No. 4: un Original correspondiente a la propuesta económica, indicando en cada sobre el tipo de cuadernillo al que corresponde. Los documentos que conforman el original de los Sobres Nos. 1, 2, 3 y 4, se presentarán en carpetas desacidificadas cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados y foliados desde el primer documento del Sobre No. 1 hacia el último documento del sobre No. 04 de forma ascendente, escritos en idioma español y en medio mecánico. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.

- La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural y/o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
- La propuesta debe contener un índice.
- El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.

NOTA: La inobservancia de las formalidades anteriores relacionadas, no genera rechazo de la oferta, teniendo en cuenta que en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Sin embargo, se requerirá al proponente que subsane los requisitos de forma, dentro del menor término posible.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes Jurídicos, Financieros y Organizaciones, Técnicos y de Experiencia, dentro del término señalado en el cronograma de la presente Solicitud Privada de Oferta, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 RIGE: 15/08/2023 Página 44 de 67
--	---	---

4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS (SOBRE No. 1)

4.1.1.1. Carta de presentación de la propuesta.

Según formato **Anexo No 1**, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la invitación.

4.1.1.2. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad.

Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad, según Anexo No 6 y Anexo No 7.

4.1.1.3. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Para participar en esta CONVOCATORIA, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”, por valor igual al diez por ciento (10%) el presupuesto oficial y su vigencia se extenderá por el término de tres (3) meses desde el momento de presentación de la oferta; en todo caso, se vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en Garantía Bancaria y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo y deberá estar acompañada del Recibo o

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 45 de 67

constancia del Pago de la Prima.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

4.1.1.4. Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.

La proponente persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica. Además del anterior, cuando se trate de consorcios o uniones, los documentos de integración de estos. Cuando se trate de proponente extranjero, debe aportar los documentos apostillados o consularizados y legalizados para la celebración del contrato.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anterior al cierre de la invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el desarrollo del contrato, su liquidación y un (1) año más.

4.1.1.5. Certificado Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Cada proponente sea persona natural o jurídica nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso. Si se prorroga el cierre de la Convocatoria, valdrá con la fecha inicial de cierre.

4.1.1.6. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total de la presente convocatoria. La misma exigencia aplica para Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 46 de 67

En caso de que falte el acta de junta de socios, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

4.1.1.7. Presentación de la propuesta mediante apoderado.

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata esta Solicitud Privada de Oferta; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

4.1.1.8. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.

El Proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal de la sociedad con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes inmediatamente anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmada en original.

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 47 de 67

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Cuando sea el revisor fiscal y/o contador quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

FUDAMCOL verificará únicamente la acreditación la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

4.1.1.9. Documento de identidad.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 48 de 67

Se deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes en el caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad según sea el caso.

4.1.1.10. Certificación de antecedentes judiciales - expedido por la Policía Nacional.

El proponente deberá anexar certificación que acredite que los representantes legales no registran antecedentes judiciales, verificación que se surtirá en la página web de la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a 30 días respecto de la fecha de recepción de ofertas.

4.1.1.11. Certificación de antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

El proponente deberá anexar certificación que acredite que los representantes legales no registran antecedentes del sistema de medidas correctivas, verificación que se surtirá en la página web de la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a 30 días respecto de la fecha de recepción de ofertas.

4.1.1.12. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

El proponente deberá anexar certificación que acredite que a su haber y el de su representante legal, no se registran antecedentes fiscales, verificación que se surtirá en la página web de la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a 30 días respecto de la fecha de recepción de ofertas.

4.1.1.13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El proponente deberá anexar certificación que acredite que a su haber y el de su representante legal, no se registran antecedentes disciplinarios, verificación que se surtirá en la página web de la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a 30 días respecto de la fecha de recepción de ofertas.

4.1.1.14. Registro Único Tributario

Del proponente persona natural, persona jurídica o de los miembros del consorcio, unión Temporal o Promesa de Sociedad. deberán indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT

4.1.1.15. Acta de Junta de Socios

Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar los documentos por medio del cual se otorgue dicha autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 49 de 67

en el artículo 189 de Decreto 410 de 1971 (Código de comercio).

4.1.1.16. Documentos de compromiso de transparencia y anticorrupción.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los formatos de compromiso de transparencia y de anticorrupción (anexos a la invitación), debidamente diligenciados y firmados.

4.1.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS (SOBRE 2)

4.1.2.1 Idoneidad financiera-Documentos.

4.1.2.1.1. Requisitos de Capacidad Financiera de Personas Naturales, Jurídicas o Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

Los proponentes deberán presentar la información financiera (**Balance General y Estados de Resultados**), de conformidad con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2022 (Subsanable). Estado de Situación Financiera (Balance General), -Estado de Resultados (Perdidas y Ganancias), Notas a los Estados Financieros.) debe aportarse la certificación actualizada de vigencia de matrícula del Contador, expedida por la Junta Central de Contadores (Subsanable).

Para el caso proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera (**Balance General y Estados de Resultados**), de conformidad con la legislación propia del país de origen; o lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de la traducción simple al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4.1.2.1.2. Requisitos Para Presentación de Moneda Extranjera

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, el proponente deberá indicar la tasa representativa

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 50 de 67

del mercado utilizada para la conversión.

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña CurrencyConverter, Conversor de Divisas). Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Formulario de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

4.1.2.1.3. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad.

Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad, según **Anexos 6 y 7**.

4.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA (SOBRE 3)

4.1.3.1. DOCUMENTOS TECNICOS.

4.1.3.1.1. Registro Único de Proponentes

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá anexar su Registro Único de Proponentes, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

4.1.3.1.2 Experiencia General y Específica del Proponente

Deberá diligenciarse el **ANEXO No. 5** en el cual se consignará la Información requerida sobre Experiencia General y Específica del Proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Los valores deben expresarse de acuerdo con el año de liquidación según lo solicitado en el mencionado Anexo.

Para la verificación de cumplimiento de este factor, la información referenciada en dicho anexo puede ser

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 51 de 67

tomada del certificado de Registro Único de los Proponentes. De no ser posible, deben aportarse por cada contrato que el proponente pretenda hacer valer, certificación expedida por la entidad contratante en la cual debe constar: nombre del contratista, el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación y liquidación del contrato, así como la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s).

FUDAMCOL comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice **LA FUNDACIÓN** deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine **LA ENTIDAD**, este escrito lo dirigirá al correo electrónico fudamcol@gmail.com o a la dirección que aparece en la invitación, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

FUDAMCOL durante la etapa de evaluación podrá solicitar la documentación que acredite la información consignada en el Anexo No 5, en especial cuando se encuentren datos inconsistentes entre el citado Anexo y las certificaciones adjuntas o la información reportada al R.U.P.; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar su experiencia general y específica conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida, deberá manifestarlo expresamente.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

Nota: En el caso que el proponente no anexe los documentos requeridos en los numerales anteriores, deberá allegarlos, previa solicitud de la oficina encargada de verificar los mismos, so pena de evaluar la propuesta como NO HABIL.

4.1.3.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL.

La experiencia se acreditará a través de la presentación de **mínimo DOS (2) máximo CINCO (5) contratos** terminados y liquidados que la sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del contrato.

La FUNDACIÓN de considerarlo necesario verificara la información suministrada. La presentación de la experiencia debe ir en el orden de la tabla que se presenta a continuación:

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 52 de 67

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV

4.1.3.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA.

La experiencia se acreditará a través de la presentación de máximo tres (3) contrato terminados y liquidados, cuyo objeto estén dirigidos a las comunidades NARP y que al menos en un contrato, una (1) de sus actividades estén relacionadas con las del proyecto a ejecutar.

La FUNDACIÓN de considerarlo necesario verificara la información suministrada. La presentación de la experiencia debe ir en el orden de la tabla que se presenta a continuación:

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV

En caso de presentarse un consorcio o unión temporal la acreditación de la experiencia será considerada para quién aporte un porcentaje de al menos cincuenta por ciento (50%) de la participación.

4.1.3.4. Documentos que acreditan Capacidad Técnica (Perfil del Equipo de Trabajo Requerido).

Sin perjuicio del equipo de profesionales y sus condiciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del proyecto, se otorgará puntaje al proponente que acredite junto con la presentación de la propuesta contar con un personal que mejore las condiciones técnicas conforme con lo descrito en el numeral 5.3.4.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN RADICARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS EN Estricto ORDEN CONSECUTIVO ASCENDENTE.

4.1.4. PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No. 4)

El valor de la propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.

La propuesta debe ser presentada en el formato (Anexo No. 2) y términos establecidos por FUDAMCOL para facilitar su comparación y deberá incluir los impuestos de Ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 53 de 67

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos), formulada en excel iniciando con el valor del servicio sin impuestos, y aplicando los porcentajes para estos ítems, registrando discriminadamente el subtotal, el valor de los impuestos, así como el valor total. La propuesta económica debe estar totalizada y los cálculos aritméticos deben ser exactos y precisos.

El proponente deberá adjuntar dentro del sobre No 4 la propuesta en medio físico y de conformidad con lo exigido en el Anexo No 2.

Para la presentación del servicio se debe cumplir exactamente con los periodos establecidos en cada caso, la propuesta que contemple menos o más días de los solicitados, será rechazada, así como la que no se ciña a los términos señalados en el presente formulario de condiciones. De igual manera la propuesta se debe ceñir al número de personas solicitadas para prestar el servicio en cada caso.

El valor de la corrección aritmética de la propuesta, en caso de ser necesario, será el que se utilizará para la comparación objetiva de las mismas y para la suscripción del contrato en caso de salir favorecido. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del servicio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos ó pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica, salvo las correcciones aritméticas a que haya lugar. Para todos los efectos, la Fundación ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual ó superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual ó inferior a los 50 centavos.

En caso que el proponente no presente la propuesta económica en la forma antes citada, la Fundación procederá a realizar el respectivo ajuste conforme a la forma antes indicada.

La omisión de este documento genera rechazo de la propuesta.

4.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Oferente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Solicitud Pública de Oferta y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Solamente podrán ser subsanados los requisitos habilitantes, sin que de ninguna manera se constituya o formule una mejora de la oferta. Los requisitos ponderables en ningún caso podrán ser objeto de subsanación.

Si en el marco de la evaluación de la oferta el comité evaluador solicita al proponente la presentación de documentos para efectos de subsanar los requisitos habilitantes, dichos documentos no podrán tener una fecha de expedición posterior a la fecha del cierre de recepción de ofertas.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 54 de 67

4.3. INFORMACIÓN INEXACTA

FUDAMCOL se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por los Oferentes. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Oferente y la efectivamente verificada por FUDAMCOL, la información que pretende demostrar el Oferente se tendrá por no acreditada.

FUDAMCOL compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Oferente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

5.1. ESTUDIO, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el Representante Legal de FUDAMCOL designará un comité de evaluación que se encargará de comprobar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Formulario de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la convocatoria, se procede a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, en esta misma etapa y si procede una y/o aclaración corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá realizarla en el término indicado por la FUNDACIÓN. Posteriormente, se procederá a la publicación del informe de evaluación de acuerdo a lo estipulado en el cronograma.

Posteriormente, para las propuestas HABLES en la evaluación jurídica, financiera y técnica, se verificarán las propuestas económicas contenidas en el sobre No. 4, se corregirán los errores aritméticos que se presenten (sumas, restas, multiplicaciones, etc.) en los productos y en la sumatoria del valor de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Las propuestas que cumplan con los requisitos HABILITANTES anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN serán evaluadas de acuerdo con los Factores y Criterios de Evaluación y Adjudicación indicados.

5.2. FORMA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Email: fudamcol@gmail.com
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 55 de 67

FUDAMCOL, adjudicará totalmente el contrato, al proponente cuya propuesta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación, cumpla con los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos – calidad y propuesta económica, de acuerdo con lo estipulado en el Formulario de Condiciones y en el documento de la sustentación de la necesidad.

La evaluación de las propuestas se realizará según los criterios, que se relaciona a continuación:	
REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación de la Capacidad Jurídica	HABIL o NO HABIL
Verificación de Indicadores Financieros	HABIL o NO HABIL
Verificación de la Capacidad Técnica	HABIL o NO HABIL
CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO (100)
CALIDAD	60
Capacidad técnica	60 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40

5.3 REQUISITOS HABILITANTES

5.3.1. Verificación de la Capacidad Jurídica. (Hábil/No Hábil)

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Comité Evaluador designado para tal fin y se realizará mediante la verificación de los documentos que acrediten la capacidad jurídica, presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establecieron en el presente formulario de Condiciones y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “*HABIL o NO HABIL*”.

5.3.2. VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS. (Hábil/No Hábil)

Indique la siguiente información contable y proporcionen el último informe financiero auditado (declaración de ingresos y balance), con corte al 31 de diciembre de 2022.

5.3.3. De orden Financiero y Estructura organizacional.

Los proponentes serán evaluados con base en la información financiera y organizacional, suministrada ya sea por informe financiero o por RUP.

DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR
-------------	---------	-----------

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	Página 56 de 67

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.00
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total *100	Menor o igual a 0.40
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 3

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el presente estudio, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

5.3.3.1. Capacidad Organizacional.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional /Activo Total	Mayor o igual a 0,05

5.3.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, PERSONAL PROFESIONAL Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO. (HÁBIL /NO HÁBIL)

El equipo de trabajo principal, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:

CANT	Requisito	Formación Académica
1	Administrador de Empresas y/o Economista	PROFESIONAL CAPACITADOR

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar de forma obligatoria y con el fin de resultar HABILITADO formato suscrito por el profesional correspondiente donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.

5.4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La evaluación, estará a cargo del Comité evaluador

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 57 de 67

La evaluación de este factor tiene un máximo de 100 puntos. Las características técnicas exigidas deben ser cumplidas en su totalidad.

CALIDAD	
Capacidad técnica	60 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40 puntos
TOTAL, PUNTAJE	100 puntos

5.4.1 FACTOR DE EVALUACIÓN DE CALIDAD (100 PUNTOS)

5.4.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Perfil del Equipo de Trabajo Requerido

El oferente deberá allegar hoja de vida del profesional requerido en el presente numeral, acompañada con sus respectivos soportes que acrediten la idoneidad y experiencia mínima, que para el presente proceso de selección corresponde a:

PROFESIONAL CAPACITADOR (máximo 60 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Administrador de Empresas y/o Economista	Habilitante
Experiencia General	Rango: Cinco (5) años de graduado (Administrador de Empresas y/o Economista).	20 puntos
Experiencia específica	Tener experiencia relacionada mayor a cinco (5) años.	Habilitante
	Demostrar experiencia como asesor empresarial y/o tallerista en capacitaciones de cultura de emprendimiento	40 puntos
PUNTAJE TOTAL		60 puntos

El proponente deberá aportar las certificaciones o los documentos soportes que acrediten la experiencia específica de cada profesional.

El proponente deberá relacionar en la Propuesta el personal con el que ejecutará el objeto del contrato y su respectiva hoja de Vida en el que se acredite la idoneidad de cada uno de ellos, formación académica y experiencia Profesional o técnica, adjuntando los contratos de trabajo, o de prestación de servicios que hubieren celebrado con objetos similares, o certificaciones de trabajo otorgadas por la autoridad competente.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación que reúnan los siguientes

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 RIGE: 15/08/2023 Página 58 de 67
--	---	---

requisitos:

- Ser expedidas por los contratantes
- Señalar el objeto del contrato o modalidad de vinculación laboral.
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto (expedida por el mismo proponente), debe presentar la copia del contrato o documento que soporte la vinculación laboral entre el proponente y su contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida del personal ofrecido.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado (de ser requerido)
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita

Para la acreditación de la experiencia específica en trabajos similares se valorará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Haber ejercido el cargo al cual aspira. Esta experiencia se calculará a partir del porcentaje de dedicación que haya tenido el profesional en cada proyecto.
- La experiencia específica de todo el personal profesional se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante, las cuales contendrán como mínimo: Nombre y descripción del proyecto, cargo ejercido por el profesional y periodo durante el cual se desempeñó, teléfono de contacto con el ente contratante.

La información relativa a profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo se calificará a partir de la información aportada en la propuesta, por ende, no será susceptible de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de Ponderación esencial para la comparación de las ofertas.

FORMA DE ACREDITACIÓN

Formación académica y especializaciones.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 59 de 67

La formación académica del personal profesional a calificar se acreditará así:

Diploma de pregrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional en original y/o copia cuando aplique.

Para los profesionales con posgrado o cuando se pretenda obtener puntaje por especializaciones, maestría o superior, además de los anteriores documentos, deberá adjuntar con su propuesta, y hoja de vida correspondiente, el título de especialización, postgrado, maestría o superior que se pretenda acreditar según el caso.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda obtener puntaje, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por LA FUNDACIÓN.

La experiencia genérica se tendrá en cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional.

5.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA. (40 PUNTOS)

FUDAMCOL, para este factor de ponderación, Se seleccionará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

5.7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Fundación seleccionará mediante comunicación de adjudicación de la oferta al proponente con el mayor puntaje siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación, que regula el proceso de contratación con solicitud pública de ofertas. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- La Fundación, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de cada proponente.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL”	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023	RIGE: 15/08/2023
	FORMULARIO DE CONDICIONES	

- Realizada la verificación, con los proponentes habilitados se establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el mayor puntaje, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto fijado por la Entidad y no tenga un precio artificialmente bajo.
- En caso de que este (1°) no celebre o no pueda celebrar el contrato, se podrá contratar con el oferente que obtenga el segundo puntaje más alto previa verificación de sus calidades habilitantes.
- En caso de que este (2°) tampoco lo realice, se celebra el contrato con quien obtuvo el tercer puntaje más alto y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación privada de ofertas.
- En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

CAPITULO VI

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

6.1. TIPOLOGIA DE CONTRATO

La relación jurídico-contractual que se creará entre contratante y contratista es un Contrato de **Suministro de Bienes y Servicios**.

6.2. VALOR DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 4 del Anexo - Documento de Sustentación de la Necesidad.

6.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

- Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y a satisfacción de FUDAMCOL.
- El pago del veinte por ciento (20%) restante del valor neto se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de FUDAMCOL.

Para suscripción del acta de liquidación se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y el Representante Legal, previa revisión por parte de la oficina Jurídica de la Fundación

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 RIGE: 15/08/2023 Página 61 de 67
--	---	---

de todos los documentos establecidos para trámites de liquidación.

Manejo del Anticipo

ANTICIPO: LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” aprobará el pago de hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por concepto de Anticipo.

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación de actividades, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento, el registro presupuestal y se obliga a manejar los recursos por concepto de anticipo, en cuenta bancaria de ahorro separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

El valor entregado como anticipo se amortizará en cada acta que se tramite.

El anticipo no se considera pago, y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso al giro del anticipo, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

6.4. IMPUESTOS

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

6.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato a suscribir producto del presente proceso de selección será de Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Arauca.

6.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Email: fudamcol@gmail.com
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 62 de 67

De conformidad con el numeral 2 del Anexo - Documento de Sustentación de la Necesidad.

6.7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

De conformidad con el numeral 2 del Anexo - Documento de Sustentación de la Necesidad.

6.7.2. OBLIGACIONES GENERALES

De conformidad con el numeral 2 del Anexo - Documento de Sustentación de la Necesidad.

6.7.3. OBLIGACIONES DE FUDAMCOL

De conformidad con el numeral 2 del Anexo - Documento de Sustentación de la Necesidad.

6.8. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El promitente contratista, constituirá a favor de FUDAMCOL una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente proceso y posterior CONTRATO, de conformidad con los riesgos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- A. CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al quince por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- C. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- D. CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- E. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 63 de 67

F. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

6.9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez finalizado el proceso de selección, el proponente seleccionado, dentro del día hábil siguiente a la notificación de la resolución o acto de adjudicación del presente proceso de selección, deberá aportar los siguientes documentos:

- a. En caso de ser Consorcio y/o Unión Temporal, el contratista deberá adjuntar el RUT de la figura asociativa y la certificación bancaria respectiva.

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere el registro presupuestal (si aplica), la aprobación de las pólizas que deba constituir el contratista, y la suscripción del acta de inicio.

6.10. MODIFICACIONES Y RECLAMOS

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a FUDAMCOL por razón de este contrato, deberá presentarse: **a)** Por escrito; **b)** Documentado; **c)** Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, entre otros y **d)** Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, entre otros, que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá los trabajos, a menos que FUDAMCOL haya decidido hacerlo y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

CAPITULO VII

CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá iniciar la ejecución de las actividades dentro del día hábil siguiente a la orden de iniciación que imparta **la FUNDACION** previa la suscripción del acta de iniciación. La entrega del anticipo no es fuerza mayor para la iniciación de actividades.

7.2 CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito de

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 64 de 67

FUDAMCOL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En ningún caso FUDAMCOL aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado para esta Convocatoria. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

7.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones de **LA ENTIDAD**, dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

7.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión de las actividades objeto de este proceso de selección será adelantada por el Representante legal o a quien delegue para tal efecto, siempre que ostenten las calidades e idoneidad requerida de acuerdo al objeto contractual.

La Supervisión debe cubrir los aspectos administrativos, técnicos y financieros. Las funciones y atribuciones principales del supervisor y/o interventor serán las siguientes:

Funciones generales:

Control administrativo

-  Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
-  Analizar antecedentes del contrato
-  Proyectar la correspondencia requerida para garantizar la prestación del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
-  Realizar seguimiento a la ejecución del contrato
-  Exigir el cumplimiento de los términos y plazos fijados en el contrato.
-  Informar a la Gerencia de Contratación y al garante sobre las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista, o adoptar las medidas respectivas, conforme a lo establecido en la normatividad interna sobre la materia
-  Suscribir el acta de inicio, suspensión y terminación del contrato.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 65 de 67

- ✚ Vigilar el cumplimiento de la obligación del contratista de afiliar a la seguridad social a de los trabajadores que interviene en la ejecución del objeto contractual.
- ✚ Expedir los certificados de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato.
- ✚ Proyectar para la firma del representante legal el acta de liquidación.

Control Financiero

- ✚ Controlar los pagos que se deben efectuar de acuerdo con lo señalado en la cláusula de pago.
- ✚ Verificar que no se presenten sobrecostos.

Control técnico

- ✚ Velar y verificar por que el contratista cumpla con las especificaciones técnica y calidad del objeto contractual.
- ✚ Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual entregado, cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas y calidad pactadas.
- ✚ Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas del contrato, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para la entidad contratante y no altere el valor del contrato.
- ✚ Requerir en medio magnético los documentos, que con ocasión de la ejecución del contrato deba entregar el contratista.
- ✚ Presentar informes periódicamente en medio magnético y en medio escrito.

Adicional, el interventor y/o supervisor tendrá que cumplir con las obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la Fundación y lo consagrado en el ordenamiento Jurídico para el caso.

7.5. DISCREPANCIAS

En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del consultor diseñador o fraccionador del formulario de condiciones y el supervisor y/o interventor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del supervisor y/o Interventor, será de su total responsabilidad.

7.6. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a FUDAMCOL contra cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA “FUDAMCOL” SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 66 de 67

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, mala calidad de los elementos, materiales, mano de obra y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUDAMCOL por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUDAMCOL.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de FUDAMCOL, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, FUDAMCOL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios objeto del contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

7.7. MULTAS

El CONTRATISTA se hará acreedor a multas por no cumplir con las obligaciones pactadas en el presente contrato y/o el Formulario de Términos de Referencia que lo originó, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado; FUDAMCOL le liquidará y cobrará multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario de atraso que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

7.8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, se hará efectiva una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previo debido proceso para la declaración del incumplimiento y estimación de los perjuicios.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes de manera bilateral, y de forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al

 NIT 901342221-7 Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA "FUDAMCOL" SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-02-2023 FORMULARIO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1
		RIGE: 15/08/2023
		Página 67 de 67

plazo señalado anteriormente. Vencido el plazo anteriormente establecido, si no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término anteriormente señalado, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

CAPITULO VIII

RELACION DE FORMATOS Y ANEXOS

- ANEXO No. 1:** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO No. 2:** FORMATO OFERTA ECONÓMICA.
- ANEXO No. 3:** COMPROMISO DE PROBIDAD Y ANTICORRUPCION
- ANEXO No. 4:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. CERTIFICACIÓN FICHA TÉCNICA DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 5:** RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- ANEXO No. 6:** MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
- ANEXO No. 7:** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
- ANEXO No. 8:** MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONA JURÍDICA
- ANEXO No. 9:** MODELO FORMATO DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS
- ANEXO No. 10:** MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS
- ANEXO No. 10:** DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN DE LA NECESIDAD
- ANEXO No.12:** DOCUMENTO FICHA TECNICA DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR.

Agradezco su interés en la presentación de propuestas, Arauca, octubre 30 de 2023


NUBIA STELLA GUERRERO MEJÍAS
Representante Legal "FUDAMCOL"


Elaboró y proyecto: Enith Milena Merchena Ortega
Abogada Contratista.

Email: fudamcol@gmail.com
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com